



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 7 de Julio de 2023

NÚM. 32

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO DÍAS INHÁBILES LOS QUE CORREN DEL DÍA 17 DIECISIETE DE JULIO DE 2023 AL 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2023, MISMOS QUE CORRESPONDEN AL PRIMER PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2023, DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Morelia, Michoacán a 30 de junio de 2023.

ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ, Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 17, fracción IX; y 29, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 8º fracción IV y 16 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

#### CONSIDERANDO

Que conforme lo establece el artículo 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y 65 primer párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo, los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo que tengan más de seis meses ininterrumpidos de labores tendrán derecho a diez 10 días de vacaciones en los periodos que para tal efecto se señalen.

Que de conformidad con el artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo son días hábiles todos los del año con excepción, entre otros, los de descanso obligatorio.

Que atento a lo que establece el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, la Secretaría de Medio Ambiente, cuenta con atribuciones para emitir el presente Acuerdo declaratorio de días inhábiles.

Que por virtud de lo anterior, es necesario declarar el primer periodo vacacional

para el Ejercicio 2023.

Por lo antes expuesto y fundado, en ejercicio de las atribuciones legales que se me confieren, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta autoridad ambiental declara como días inhábiles los que corren del día 17 diecisiete de julio de 2023 al 28 veintiocho de julio de 2023, mismos que corresponden al primer periodo vacacional para el año 2023, de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** En consecuencia, la promoción y sustanciación de los trámites y procedimientos administrativos ventilados ante esta autoridad ambiental, se suspenderán en el periodo señalado en el punto primero del presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Una vez debidamente firmado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a la Secretaría de Gobierno a fin de que se publique en el Periódico Oficial del Estado, así mismo publíquese en los estrados de esta Secretaría del Medio Ambiente, con el objetivo de que surta los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán a los 30 treinta días del mes de junio de 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

**DR. ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ**  
EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL